

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: \_\_\_\_\_

00642/24

RD.121/25

Acta Nº208

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de marzo de 2025.

VISTO: el Oficio Nº611/2024 de fecha 20/XII/2024, cursado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por el mismo notifica, que habrá de imponer una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino a la ampliación de red de saneamiento sobre el Padrón Nº3.874 (p), de la localidad catastral de Florida;

II) que a fojas 6, la Gerencia de Infraestructura informa, no tener inconvenientes en acceder a lo por la OSE solicitado; empero, da cuenta de que el padrón mencionado, se encuentra lindante con el proyecto Ferrocarril Central;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley Nº20.075;

II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) TOMAR conocimiento de los presentes obrados.

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos; hecho, archívese.

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General  
Dra. Silvana Sergio  
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE _____							